



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 351
PUCÓN, 01 FEB. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por John Hernán Barrera Pereira, RUT [REDACTED]
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, John Hernán Barrera Pereira, RUT [REDACTED] es propietario de la patente definitiva ROL 22115 de actividad Ciber y Centro de Llamados, Venta de Accesorios Servicios de Internet, Servicio Técnico.
2. Que, la patente definitiva ROL 22115 de actividad Ciber y Centro de Llamados, Venta de Accesorios Servicios de Internet, Servicio Técnico. se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del año 2011.



DECRETO:

ELIMINESE, la patente comercial ROL 22115 de actividad Ciber y Centro de Llamados, Venta de Accesorios Servicios de Internet, Servicio Técnico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADYS MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA /GMP/VSH/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.